

CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL
PÚBLICO EDIFICIO EPM
FIJACIÓN EN CARTELERIA DESFIJACIÓN EN CARTELERIA
13 MAY 2025 19 MAY 2025
Advertencia: La notificación
se considera sortida al
finalizar el día siguiente del retiro del aviso



NIT. 890.904.990 - 1

RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-12678670-D8X3 Fecha Creación: 08/05/2025 12:32:31 PM
Contacto: Diana Palmira Corcho Gallego
Instalación: 054319106001410000
Dirección: CL 49 A CR 36 -141
Meses Reclamados:
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: MEDELLIN
Causa: Suspensión o corte del servicio Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Nombre: DIANA PALMINA CORCHO GALLEGO Cc: 1045141423 Tel: 3027752995 Dir: CL 49 A CR 36 -141 Autoriza SMS: si Correo: dianagallego099@gmail.com Id: 25c88d30-dc80-4c0f-9657-870db1e03b90 Orden en open 549503518 para la dirección CL 49 A CR 36 -141 (INTERIOR 102) con contrato 12906172 usuario asegura que por error se suspendió la dirección CL 49 A CR 36 -141 con contrato 1240606 al día en pagos. Favor validar y atender en el menor tiempo posible.

Nro. Respuesta: PQR-12678670-D8X3 Fecha Respuesta: 11/05/2025 06:00:50 AM
Resultado: No Accede

Decisión:

Con el fin de dar respuesta a la queja presentada por medio de la línea 604 44 44 115, le informamos que una vez gestionada la misma, se encontró que esta es No imputable, debido a que no se evidencian errores de procedimientos por parte del personal. Nuestro equipo informa lo siguiente: "Los procedimientos operativos fueron adecuados al momento de realizar la suspensión, en la instalación CL 49 A CR 36 -141 de Medellín. Al momento de la visita se evidencia que el técnico realiza correctamente el procedimiento, se habla con el usuario el cual afirma que cancelo la factura equivocada; se explican los procedimientos y se indica cual es la factura correcta la cual cancela, se deja servicio pleno sin novedad." Agradecemos su comunicación y ofrecemos disculpas por las molestias ocasionadas, lo invitamos a que siga en contacto permanente con nosotros y nos permita mejorar la prestación de nuestros servicios.

Resuelto por:

CLAUDIA MARIA GALLO FORONDA
Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



**Bienvenidos a
envía electrónico**

Aquí podrás acceder de manera
fácil y segura a nuestro Servicio

Accede al Servicio

Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico



EnvíaElectrónico certifica el envío del siguiente mensaje de datos, realizado por encargo de Empresas Públicas de Medellín (NIT 890.904.996-1).

Resumen del mensaje

Id mensaje: 1318952
Remitente: Empresas Públicas de Medellín - admin@epm.com
Cuenta Remitente: documentoselectronicos@enviacolvanes.com.co
Destinatario: dianagallego099@gmail.com - Diana Palmira Corchó Gallego
Asunto: Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12678670-D8X3
Fecha envío: 2025-05-12 15:48:26
Estado actual: No fue posible la entrega al destinatario
Adjuntos: 1



Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle	Estampa
<ul style="list-style-type: none"> Mensaje enviado con estampa de tiempo <p>El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.</p>	Fecha: 2025/05/12 Hora: 15:49:25		Tiempo de firmado: 2025/05/12 15:49:25 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
<ul style="list-style-type: none"> No fue posible la entrega al destinatario 	Fecha: 2025/05/12 Hora: 15:49:27	May 12 15:49:27 c14205-282c1 postfix/smtp[3612]: 36F08124896A: to=, relay=alt1.gmail-smtp-in1.google.COM[209.85.202.27]:25, delay=1.4, delays=0.13/0/1/0.18, dsn=4.2.2, status=deferred (host alt1.gmail-smtp-in1.google.COM[209.85.202.27] said: 452-4.2.2 The recipient's inbox is out of storage space. Please direct the 452-4.2.2 recipient to 452 4.2.2 https://support.google.com/mail/?p=OverQuotaTemp ifacd0b85a97d-3a1f5be7c10a16661233f8129 1 - smtp (in reply to RCPT TO command))	Tiempo de firmado: 2025/05/12 15:59:40 Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que pueda ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

 **Contenido del Mensaje**

 **Asunto:** Detalle de respuesta al número de radicado PQR-12678670-D8X3

 **Cuerpo del mensaje:**

Haga clic aquí para desplazarse al final del documento PDF y ver el contenido del mensaje.

 **Adjuntos**

Para acceder al contenido de los archivos adjuntos, por favor haga clic en el nombre de cada uno de ellos.

Nombre	Tipo de Archivo	Suma de verificación (sha256)
Detalle-PQR-12678670-D8X3-9975.pdf	application/pdf	b045f26d9a609fcbad56d207242c1db81adf4c439e9ff328b15389878e7af4a

 **Descargas**

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

El presente servicio cuenta con firma digital y estampado cronológico, ambos válidamente acreditados y certificados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), a nombre de ANDES SCD.

En consecuencia, este documento garantiza la seguridad y autenticidad de la información, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 527 de 1999

Notificación POR

¡Hola!

Adjunto encontrará la información de
Detalle de respuesta al número de radicado
POR-12678670-DBX3.

Gracias por utilizar los medios digitales

pata.png

